

b) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás instrucciones relevantes, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Tipos de canales de atención de atención presencial:	Servicio Automatizado	Link para descargar formularios de servicios	Link para el servicio (en internet)	Número de Ciudadanos atendidos en el periodo	Número de Ciudadanos atendidos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	CALIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	Documentos mediante el cual una persona natural o jurídica puede legalmente importar, exportar, exportar, almacenar, transportar, prestar servicios, recibir, recibir y utilizar en procesos industriales y comerciales, sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	<p>Como ACCEDER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior <a href="http://www.ministeriointerior.gov.ec">http://www.ministeriointerior.gov.ec</a> y a la Menú principal</li> <li>Del clic en la Opción Programas y Servicios.</li> <li>Centro de la pantalla de Programas y Servicios, escoger la opción: Control y Administración de Sustancias Catalogadas sujetas a fiscalización.</li> <li>Centro de la pantalla de Control y Administración de Sustancias Catalogadas sujetas a fiscalización, escoger el opción: Control del tráfico de Sustancias Catalogadas sujetas a fiscalización.</li> <li>Centro de Calificación, se despliegan 10 opciones de formularios, verificar requisitos y subseguir la información solicitada a requerimiento.</li> <li>Un usuario deberá completar la formación e información requerida en los formularios correspondientes según su actividad.</li> <li>Un técnico del Área de Control de Sustancias Catalogadas, verifica los formularios de Calificación previo al ingreso.</li> <li>Con un visto bueno de técnico del Área de Control de Sustancias Catalogadas, en un caso, entregará en la Coordinación Zonal de la jurisdicción los formularios de calificación.</li> <li>El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias, recopila la documentación e asignará número de trámite para el seguimiento del proceso.</li> <li>El usuario debe esperar la notificación de pago de los servicios, vía correo electrónico, para recibir el pago correspondiente.</li> <li>Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco Pichincha, o bien en correspondientes.</li> <li>Registra el Pago de Tasas en la Coordinación Zonal de su Jurisdicción.</li> <li>El usuario deberá acercarse a la Coordinación Zonal de su jurisdicción a retirar el certificado de calificación, una vez que ha sido legalizado.</li> </ul>	<p>REQUISITOS GENERALES:</p> <p>DATOS INFORMATIVOS: Formulario (FO-DCSC-UE-001)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Datos generales de la persona natural o jurídica solicitante, el representante técnico y boleguero, en el caso de requerirlo.</li> <li>Nombre de la o las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que serán importadas/exportadas.</li> <li>Información técnica técnica y administrativa.</li> <li>Seguridad industrial y de infraestructura.</li> <li>Sistema de medición de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</li> <li>Mecanismos de control.</li> </ol> <p>REQUISITOS ESPECÍFICOS POR ACTIVIDAD:</p> <p>IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN: Formulario (FO-DCSC-UE-002)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Código de Comercio Exterior.</li> <li>Permiso de funcionamiento de importadores o exportadores.</li> </ol> <p>COMERCIALIZACIÓN/DISTRIBUCIÓN: Formulario (FO-DCSC-UE-003)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actividad económica emprendida venta de sustancias químicas.</li> <li>Contenedor de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a comercializar.</li> </ol> <p>ALMACENAMIENTO: Formulario (FO-DCSC-UE-004)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Capacidad instalada nominal de almacenamiento (m<sup>3</sup>/año).</li> <li>Cantidad física e industrial para almacenamiento.</li> <li>Seguridad física e industrial para almacenamiento.</li> </ol> <p>PARA PRODUCCIÓN: Formulario (FO-DCSC-UE-005)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Capacidad instalada nominal de producción (kg/año).</li> <li>Capacidad instalada real de producción (kg/año).</li> <li>Cantidad física e industrial para producción.</li> <li>Procedimiento de elaboración.</li> </ol> <p>TRANSPORTE: Formulario (FO-DCSC-UE-006)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de vehículo.</li> <li>Capacidad de carga de los vehículos.</li> <li>Peso del vehículo.</li> <li>Disponibilidad de medios satelitales.</li> </ol> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDUSTRIALES NO FARMACÉUTICOS: Formulario (FO-DCSC-UE-007)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Capacidad instalada nominal para el uso (kg/año).</li> <li>Capacidad instalada real (kg/año y uso / kg/año).</li> <li>Disponibilidad de procesos.</li> </ol>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresar los formularios de Calificación en la Coordinación Zonal de su Jurisdicción territorial.</li> <li>Asignar e imprimir a un técnico del Área de Control de Sustancias Catalogadas.</li> <li>El técnico del Área de Control de Sustancias Catalogadas responsable, inspeccionará en sitio las instalaciones de la persona natural o jurídica requeriente para verificar y evaluar el cumplimiento de los datos e información solicitada.</li> <li>Una vez evaluado el cumplimiento del contenido de los formularios y de lo inspeccionado en la visita de seguimiento, el técnico de Control de Sustancias Catalogadas responsable, ingresará la información en la base de datos del Ministerio del Interior y emitirá el informe de calificación correspondiente.</li> <li>Una vez aprobado, el técnico responsable de área de Control de Sustancias Catalogadas, will notará al usuario vía correo electrónico el validación del servicio a realizar.</li> <li>Una vez validado, el pago el técnico responsable del Área de Control de Sustancias Catalogadas, emitirá el certificado de calificación para su respectiva legislación por parte de Coordinación Zonal.</li> <li>El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario el Certificado de Calificación legalizado.</li> <li>Los usuarios que hayan sido calificados por el Ministerio del Interior, serán asociados y se les entregará la clave de acceso a Sistema de Datos de Empresas SISAEM.</li> </ul>	De Lunes a Viernes de 8:00 - 16:00	<p>POR ACTIVIDAD:</p> <p>Cómo: Prestación de Servicios Industriales No Farmacéuticos. Uso: Recibir, Recibir y utilizar USD 0.06 % del SBU.</p> <p>Cómo: Prestación de asistencia Importación / Exportación, Comercialización, Distribución y Almacenamiento e Industrias USD 0.30 % SBU.</p> <p>POR CUBOS:</p> <p>Menor que 100 Kg USD 0.55 % SBU De 100 a 1 000 kg USD 0.25% SBU De 1 000 a 10 000 kg USD 0.80% SBU De 10 000 a 1 000 000 kg USD 1.20% SBU Mayor a 1 000 000 kg USD 1.50% SBU /kg</p> <p>POR TRANSPORTE:</p> <p>Menor de 3 Tm USD 0.80 % SBU Mayor a 3 Tm USD 0.50 % SBU</p> <p>SBU: Salario básico unificado</p>	<p>Presonas naturales o jurídicas que usen, importar, almacenar, transportar, sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p>	SE ATIENDE EN MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL.	<p>Dirección: MOI QUITO - Robles 2454 / Antazaros Teléfono: 2640300 / 2640 330</p> <p>COORDINACION ZONAL 1 BARRA 065 959763</p> <p>COORDINACION ZONAL 2 TENA 062 886145</p> <p>COORDINACION ZONAL 3 AMBAIO 032421941</p> <p>COORDINACION ZONAL 4 FORQUIVEJO 062 934072</p> <p>COORDINACION ZONAL 6 GUENCA 074096900</p> <p>COORDINACION ZONAL 7 LOJA 072 511967</p> <p>COORDINACION ZONAL 5 y 8 GUAYACIL 043 726320</p>		<p>NO</p> <p>Página web y oficinas a nivel nacional</p>	N/A	4	65	100.00%		
2	CODIGO DE REGISTRO PARA ENTIDADES PUBLICAS	Documentos mediante el cual una persona natural o jurídica puede legalmente importar, exportar, exportar, almacenar, transportar, prestar servicios, recibir, recibir y utilizar en procesos industriales y comerciales, sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	<p>Como ACCEDER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior <a href="http://www.ministeriointerior.gov.ec">http://www.ministeriointerior.gov.ec</a> y a la Menú principal</li> <li>Del clic en la Opción Programas y Servicios</li> <li>Centro de la pantalla de Programas y Servicios, escoger la opción: Control y Administración de Sustancias Catalogadas sujetas a fiscalización.</li> <li>Centro de la pantalla de Control y Administración de Sustancias Catalogadas sujetas a fiscalización, escoger el opción: Control del tráfico de Sustancias Catalogadas sujetas a fiscalización.</li> <li>Centro de Registro de Sustancias Catalogadas, se despliegan 10 opciones de formularios, verificar requisitos y subseguir la información solicitada a requerimiento.</li> <li>Un usuario deberá completar la formación e información requerida en los formularios correspondientes según su actividad.</li> <li>Un técnico del Área de Control de Sustancias Catalogadas, verifica los formularios de Registro previo al ingreso.</li> <li>Con un visto bueno de técnico del Área de Control de Sustancias Catalogadas, en un caso, entregará en la Coordinación Zonal de la jurisdicción los formularios de calificación.</li> <li>El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias, recopila la documentación e asignará número de trámite para el seguimiento del proceso.</li> <li>El usuario debe esperar la notificación de pago de los servicios, vía correo electrónico, para recibir el pago correspondiente.</li> <li>Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco Pichincha, o bien en correspondientes.</li> <li>Registra el Pago de Tasas en la Coordinación Zonal de su Jurisdicción.</li> <li>El usuario deberá acercarse a la Coordinación Zonal de su jurisdicción a retirar el certificado de calificación, una vez que ha sido legalizado.</li> </ul>	<p>REQUISITOS</p> <p>Las sustancias del sector SISAEM que requieren Calificación, serán: Sustancias sujetas a fiscalización, químicas, orgánicas, inorgánicas, físicas, biológicas, etc.</p> <p>El Ministerio del Interior, los siguientes requisitos:</p> <p>El usuario deberá completar la formación e información requerida en los formularios correspondientes según su actividad.</p> <p>Un técnico del Área de Control de Sustancias Catalogadas, verifica los formularios de Registro previo al ingreso.</p> <p>Con un visto bueno de técnico del Área de Control de Sustancias Catalogadas, en un caso, entregará en la Coordinación Zonal de la jurisdicción los formularios de calificación.</p> <p>El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias, recopila la documentación e asignará número de trámite para el seguimiento del proceso.</p> <p>El usuario debe esperar la notificación de pago de los servicios, vía correo electrónico, para recibir el pago correspondiente.</p> <p>Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco Pichincha, o bien en correspondientes.</p> <p>Registra el Pago de Tasas en la Coordinación Zonal de su Jurisdicción.</p> <p>El usuario deberá acercarse a la Coordinación Zonal de su jurisdicción a retirar el certificado de calificación, una vez que ha sido legalizado.</p>	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresar e Imprimir Solicito de Registro en las Entidades Públicas en la Coordinación Zonal de su Jurisdicción territorial.</li> <li>Asignar el trámite a un técnico del Área de Control de Sustancias Catalogadas.</li> <li>El técnico del Área de Control de Sustancias Catalogadas responsable, verificará y evaluará el cumplimiento de los datos e información solicitada.</li> <li>Una vez validado, el pago el técnico responsable de área de Control de Sustancias Catalogadas, emitirá el certificado de calificación para su respectiva legislación por parte de Coordinación Zonal.</li> <li>El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario el Certificado de Calificación legalizado.</li> <li>Los usuarios que hayan sido calificados por el Ministerio del Interior, serán asociados y se les entregará la clave de acceso a Sistema de Datos de Empresas SISAEM.</li> </ul>	De Lunes a Viernes de 8:00 - 16:00	<p>POR ACTIVIDAD:</p> <p>Cómo: Prestación de Servicios Industriales No Farmacéuticos. Uso: Recibir, Recibir y utilizar USD 0.06 % del SBU.</p> <p>Cómo: Prestación de asistencia Importación / Exportación, Comercialización, Distribución y Almacenamiento e Industrias USD 0.30 % SBU.</p> <p>POR CUBOS:</p> <p>Menor que 100 Kg USD 0.55 % SBU De 100 a 1 000 kg USD 0.25% SBU De 1 000 a 10 000 kg USD 0.80% SBU De 10 000 a 1 000 000 kg USD 1.20% SBU Mayor a 1 000 000 kg USD 1.50% SBU /kg</p> <p>POR TRANSPORTE:</p> <p>Menor de 3 Tm USD 0.80 % SBU Mayor a 3 Tm USD 0.50 % SBU</p> <p>SBU: Salario básico unificado</p>	<p>Presonas naturales o jurídicas que usen, importar, almacenar, transportar, sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p>	SE ATIENDE EN MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL.	<p>Dirección: MOI QUITO - Robles 2454 / Antazaros Teléfono: 2640300 / 2640 330</p> <p>COORDINACION ZONAL 1 BARRA 065 959763</p> <p>COORDINACION ZONAL 2 TENA 062 886145</p> <p>COORDINACION ZONAL 3 AMBAIO 032421941</p> <p>COORDINACION ZONAL 4 FORQUIVEJO 062 934072</p> <p>COORDINACION ZONAL 6 GUENCA 074096900</p> <p>COORDINACION ZONAL 7 LOJA 072 511967</p> <p>COORDINACION ZONAL 5 y 8 GUAYACIL 043 726320</p>		<p>NO</p> <p>Página web y oficinas a nivel nacional</p>	N/A	0	0	100.00%		

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último período	Número de ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
3	AUTORIZACIÓN OCCASIONAL	Documento que indica el número de permisos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización con fines de investigación científica no reproducible en el ámbito de las categorías establecidas en el Anexo A de reglamento para el Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización y sus modificatorias en uso estocada.	<p><b>COMO ACCEDER:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior <a href="http://www.minterior.gob.ec">http://www.minterior.gob.ec</a></li> <li>En el menú principal</li> <li>Click en el botón Programas y Servicios</li> <li>Centro de la pantalla de Programas y Servicios escoger la opción Control y Administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</li> <li>Centro de la pantalla de Control y Administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización escoger la opción Control de permisos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</li> <li>Click en el botón de autorización ocasional</li> <li>Descargar formulario de autorización ocasional (FO-DCSC-UE-013) y formulario de plan de investigación o procedimiento (FO-DCSC-UE-013)</li> <li>Presentar los formularios debidamente llenos con los requisitos para la emisión por parte de un especialista del Área de Control de Sustancias Catalogadas</li> <li>Ingresar documentación en la Coordinación Zona de Sustancias Catalogadas</li> <li>El servicio administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas recibirá la documentación y asignará un número de trámite para el seguimiento del proceso</li> <li>Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pánculo u oficinas correspondientes</li> <li>Registrar el Pago de Tasas en la Coordinación Zona de Sustancias Catalogadas</li> </ul>	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas naturales y jurídicas que requieran obtener Autorización Ocasional deberán presentar los siguientes requisitos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Formulario solicitud de Autorización Ocasional</li> <li>Plan de investigación y procedimiento</li> <li>Factura de pago</li> </ol> </li> <li>En el Formulario solicitud de Autorización Ocasional se deberá dar la siguiente información:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Datos generales de la persona natural o jurídica solicitante</li> <li>Datos de creador</li> <li>Nombre completo y unidad de la institución catalogada solicitante a fiscalización</li> <li>Plan de investigación o procedimiento en que consiste el uso que se dará a la(s) sustancia(s) catalogada(s) sujetas a fiscalización</li> <li>Descripción del lugar donde será almacenadas y utilizadas las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</li> </ol> </li> </ul>	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresar en la Coordinación Zona de Sustancias Catalogadas el formulario de Autorización Ocasional (FO-DCSC-UE-013) con el correspondiente requerido</li> <li>Registrar trámite a través del Área de control</li> <li>El técnico responsable revisará una vez recibida la documentación en las instalaciones de la persona natural o jurídica solicitante</li> <li>Verificado y cumplido de los datos e información proporcionada e ingreso de datos de Control de Sustancias Catalogadas emitirá informe en el que se reportará el origen o lugar a autorización ocasional</li> <li>En caso de autorizar a lo largo del trámite de la zona de Control de Sustancias Catalogadas notificará al usuario el tiempo estimado para el pago</li> <li>Una vez validado el pago el técnico emitirá la Autorización Ocasional</li> <li>El Coordinador Zona de Sustancias Catalogadas legaliza el documento emitido</li> <li>Entrega de Autorización Ocasional legalizada a usuario</li> <li>Si la persona natural o jurídica solicitante no cumple con los datos e información que proporcionó no se otorgará la autorización ocasional</li> </ul>	De Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30	USD 0,00 en el BBU	1) DIAS, TÉRMINO	Personas naturales y jurídicas que no se encuentren catalogadas	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL	<p>Dirección: MOI QUITO Robles E4-54 y Amazonas Teléfono: 2943301/2943330</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 1 BARRA 062 859783</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 2 TEÑA 062 886145</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 3 AVABATO 032421941</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 4 PORTOVIEJO 062 540072</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 5 CUENCA 07409900</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 6 LOJA 072 511987</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 7 GUAYACUL 043 726320</p>	Página web y oficinas regionales	NO	N/A	0	8	100,00%	
4	AMPLIACIÓN DE CUPO	Documento que indica el número de permisos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización con fines de investigación científica no reproducible en el ámbito de las categorías establecidas en el Anexo A de reglamento para el Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización y sus modificatorias en uso estocada.	<p><b>COMO ACCEDER:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior <a href="http://www.minterior.gob.ec">http://www.minterior.gob.ec</a></li> <li>En el menú principal</li> <li>Click en el botón Programas y Servicios</li> <li>Centro de la pantalla de Programas y Servicios escoger la opción Control y Administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</li> <li>Centro de la pantalla de Control y Administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización escoger la opción Control de permisos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</li> <li>Click en el botón de autorización ocasional</li> <li>Descargar formulario de autorización ocasional (FO-DCSC-UE-014) y formulario de plan de investigación o procedimiento (FO-DCSC-UE-014)</li> <li>Presentar los formularios debidamente llenos con los requisitos para la emisión por parte de un especialista del Área de Control de Sustancias Catalogadas</li> <li>Ingresar documentación en la Coordinación Zona de Sustancias Catalogadas</li> <li>El servicio administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas recibirá la documentación y asignará un número de trámite para el seguimiento del proceso</li> <li>Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pánculo u oficinas correspondientes</li> <li>Registrar el Pago de Tasas en la Coordinación Zona de Sustancias Catalogadas</li> </ul>	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si la persona natural o jurídica solicitante requiere la ampliación de cupo asignado para una o más sustancias catalogadas sujetas a fiscalización debe presentar los siguientes documentos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de ampliación de cupo debidamente llenado con los anexos que corresponden en base a la actividad que realiza (los anexos se encuentran en la parte inferior del formulario)</li> <li>Canceación de pago si la ampliación solicitada genera cambio de categoría por Cupos</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar formulario de Ampliación de Cupo (FO-DCSC-UE-014), con los documentos requeridos en la Coordinación Zona de Sustancias Catalogadas</li> <li>Asignación del trámite a un servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas</li> <li>El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas revisará la documentación y notificará al usuario el tiempo estimado de pago</li> <li>Aprueba la ampliación de cupo se emite el certificado correspondiente</li> <li>El Coordinador Zona de Sustancias Catalogadas legaliza el certificado de Ampliación</li> <li>Entrega al usuario del certificado de Ampliación legalizado</li> </ol>	De Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00	Las ampliaciones de cupo que cambien la categoría generan los valores correspondientes a la nueva categoría para el pago	3 DIAS, DESDE LA RECEPCIÓN DEL FORMULARIO	Personas naturales y jurídicas que no se encuentren catalogadas	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL	<p>Dirección: MOI QUITO Robles E4-54 y Amazonas Teléfono: 2943301/2943330</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 1 BARRA 062 859783</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 2 TEÑA 062 886145</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 3 AVABATO 032421941</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 4 PORTOVIEJO 062 540072</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 5 CUENCA 07409900</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 6 LOJA 072 511987</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 7 GUAYACUL 043 726320</p>	Página web y oficinas regionales	NO	N/A	50	500	100,00%	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último período	Número de ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio

ID	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo máximo de respuesta	Tipo de beneficiario o destinatario del servicio	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automático	Link para descargar el formulario de servicios	Link para acceder por internet al servicio (en línea)	Número de consultas recibidas y número de solicitudes de atención al servicio en el último período	Número de ciudadanos que solicitaron el servicio de manera acumulativa	Porcentaje de satisfacción sobre el servicio
1	INCLUSIÓN DE SUSTANCIAS	<p><b>COMO ACCEDER:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrar a la página Web del Ministerio de Internos <a href="http://www.ministeriointerior.gov.ec">www.ministeriointerior.gov.ec</a>.</li> <li>Al Menú principal</li> <li>Ir a el ítem de la Opción Programar y Servir el Menú de la página de Programas y Servicios (seleccionar el botón de "Administración de usuarios")</li> <li>Seleccionar "Nuevas Solicitudes"</li> <li>El Menú de la página de Control y Administración de Solicitudes (seleccionar el botón de "Nuevas Solicitudes")</li> <li>Seleccionar el botón de "Nuevas Solicitudes"</li> <li>El Menú de Solicitudes se desplegará y aparecerá el formulario</li> <li>Desarrollar el formulario de Solicitudes de Sustancias (FO-DSCAS-015)</li> <li>Presionar el formulario debidamente llenado con los requisitos para la revisión en el sistema del Área de Control de Sustancias Catagógicas</li> <li>Realizar el pago correspondiente en la coordinación Zona de Jurisdicción</li> <li>Si la inclusión de sustancias genera cambio de categoría: <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pichincha oficinas correspondientes</li> <li>Registrar el Pago de Tasas en la Coordinación Zona de Jurisdicción</li> <li>El servicio administrativo del Área de Control de Sustancias Catagógicas aceptará la documentación y asignará un número de trámite para el seguimiento del proceso</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la persona solicitante o sus representantes</li> <li>Inclusión de 2 fotografías recientes tamaño carnet</li> <li>Formulario de inclusión debidamente llenado con los datos de la solicitud</li> <li>El pago de las tasas correspondientes</li> <li>Pago de la inclusión solicitada por el servicio</li> </ul>	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingreso de formulario de inclusión (FO-DSCAS-015), con la documentación requerida en la Coordinación Zona de Jurisdicción</li> <li>Asignar trámite a un servidor del Área de Control de Sustancias Catagógicas</li> <li>El servidor del Área de Control de Sustancias Catagógicas, emite informe técnico autorizando o negando a inclusión de sustancias</li> <li>Aprobada la inclusión de sustancias se emite el certificado de inclusión correspondiente</li> <li>El Coordinador Zona de Jurisdicción emite el informe técnico de inclusión de sustancias</li> <li>El servicio administrativo del Área de Control de Sustancias Catagógicas entregará el Certificado de inclusión registrado al usuario</li> </ol>	<p>De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30</p>	<p>Las inclusiones de sustancias que cambian la categoría de clasificación de las sustancias naturales y jurídicas generarán los valores correspondientes a nueva categoría para el pago</p> <p>Si la inclusión de sustancias no modifica la categoría, la inclusión no tendrá costo</p>	<p>3 DIAS DESDE LA RECEPCIÓN DEL INFORME TÉCNICO</p>	<p>Personas naturales y jurídicas calificadas</p>	<p>BARRA TILGUA TENA AMBATO PORTOVEJO GUAYACIL CUENCA LOJA MACHALA</p>	<p>SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EN LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL</p>	<p>BARRA TILGUA TENA AMBATO PORTOVEJO GUAYACIL CUENCA LOJA MACHALA</p>	<p>Se atiende en oficinas a nivel nacional</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>84</p>	
6	IMPORTACIÓN	<p>Documentos que incluye a las personas jurídicas y físicas calificadas como importador e importante para el trámite de importación</p>	<p><b>PASOS PARA GENERAR SOLICITUD DE IMPORTACIÓN ACCEDER A LA VUE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al portal del ECUAPASS <a href="http://www.ecuapass.gov.ec">http://www.ecuapass.gov.ec</a></li> <li>Crear el ID USUARIO e ingresar su CLAVE DE ACCESO en la página que dice VUE</li> <li>De un clic en la opción ELABORACIÓN DE SOLICITUD</li> <li>Esse el botón DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO</li> <li>Ingresar al ESTADO DE DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO</li> <li>EN PARTICIPACIÓN, abra de la base de datos MINISTERIO DEL INTERIOR y de "click en CONSULTAR"</li> <li>Se despliegan dos formularios para el caso de importar, el SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS y de un clic en SOLICITAR</li> <li>Ingresar sobre los datos que constan en el formulario de solicitud de importación</li> <li>Cargar los documentos adjuntos en archivo PDF</li> <li>De un clic en el botón BORRADOR</li> <li>Esse el tipo de TICKET que desean</li> <li>Ingresar a clave de la firma electrónica para que se grave la solicitud de importación</li> <li>ORDEN DE PAGO</li> <li>Dentro del sistema de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana) ingresa a la opción PROCESO DE SOLICITUD</li> <li>Esse PROCESO DE PAGO</li> <li>Ingresar a DETALLES DE PROCESAMIENTO DE PAGO</li> <li>En la opción IMPRIMIR del MINISTERIO DEL INTERIOR y de un clic en CONSULTAR</li> <li>Se otorga la solicitud de importación de acuerdo al caso</li> <li>Se realiza desde un clic sobre el número</li> <li>De un clic en la opción ORDEN DE PAGO</li> <li>Se despliega el archivo PDF del ORDEN DE PAGO de TASAS con el valor a cancelar impreso y con el número</li> <li>Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pichincha oficinas correspondientes</li> <li>Registrar el Pago de Tasas en la Coordinación Zona de Jurisdicción</li> <li>El Servicio del Área de Control de Sustancias asignará un número de trámite para el seguimiento</li> </ul>	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Formulario de inclusión debidamente llenado con los datos de la solicitud</li> <li>Pago de las tasas correspondientes</li> <li>Pago de la inclusión solicitada por el servicio</li> </ol>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE IMPORTACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registrar el pago en las oficinas del Ministerio del Interior e ingresar la orden de pago en las ventanillas del MINISTERIO DEL INTERIOR</li> <li>El servidor asignado receipte el trámite y continúa el pago mediante la VUE</li> <li>Se verifica si el pago disponible mediante el sistema SUCYF del Ministerio del Interior</li> <li>Se otorga la solicitud de importación</li> <li>Se verifica que la aprobación mediante la APLIC tiene sido otorgada a la VUE</li> <li>Final y Aprobado se ingresa</li> </ul>	<p>De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30</p>	<p>De acuerdo a Ver FOB para importación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De 1 USD a 3000 USD USD 0.20 % SBU</li> <li>De 3001 a 5000 USD USD 0.30 % SBU</li> <li>De 5001 a 10000 USD USD 0.40 % SBU</li> <li>De 10 001 a 50 000 USD USD 0.80 % SBU</li> <li>De 50 001 a 100 000 USD USD 1.20 % SBU</li> <li>Sucesivos a 100 001 USD USD 1.80 % SBU</li> </ul>	<p>2 DIAS TÉRMINO</p>	<p>Personas naturales y jurídicas calificadas como importador</p>	<p>SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR (EN QUITO) Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL</p>	<p>Dirección: MD-QUITO Rubén De Sola 7 Amazonas Teléfono: 2640317 2640330</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 3 AMBATO 33247541</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 4 PORTOVEJO 021 934272</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 6 CUENCA 01 4066590</p> <p>COORDINACIÓN ZONAL 5P GUAYACIL 043 726320</p>	<p>Se atiende en oficinas a nivel nacional</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>756</p>	
14	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo máximo de respuesta	Tipo de beneficiario o destinatario del servicio	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automático	Link para descargar el formulario de servicios	Link para acceder por internet al servicio (en línea)	Número de consultas recibidas y número de solicitudes de atención al servicio en el último período	Número de ciudadanos que solicitaron el servicio de manera acumulativa	Porcentaje de satisfacción sobre el servicio

No.	Designación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y departamentos que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de las oficinas o departamentos que ofrecen el servicio	Tipo de bienes o productos de distribución	Servicio Alternativo	Link para descargar el formulario de servicios	¿Se presta el servicio por internet (si/no)?	Número de usuarios o beneficiarios que accedieron al servicio administrativo	Porcentaje de satisfacción en los últimos 6 meses
7	EXPORTACION	Documentos que tributa a las personas naturales o jurídicas calificadas como Exportadoras en su país de origen y que se exportan a otros países.	<p>PAGOS PARA GENERAR DOCUMENTOS DE EXPORTACION</p> <p>Para acceder a la Ventana Única Ecuatoriana ingresar al portal del EJAPASS https://portal.ejapass.gob.ec/ Clicar el botón INICIAR o ingresar su CLAVE De un Click en la pestaña que dice VUE una vez que ha ingresado a la VUE de clic en la opción ELABORACION DE SOLICITUD Sea la opción DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO INGRESO A LISTADO DE DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO En la VENTANA ÚNICA del MTC MINISTERIO DEL INTERIOR y de un click en CONSULTAR Se desplegará toda la información para el caso de exportación sea SOLICITUD AUTORIZACION DE EXPORTACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS y de un click en SOLICITAR Ingresa todos los datos que constan en el formulario de solicitud de exportación Carga los documentos adjuntos en el campo PDF De un click en la opción VER BORRADOR Elige el tipo de TICKET que se expide Ingresa la clave de la línea electrónica para que se genere la solicitud de exportación 2. GENERAR ORDEN DE PAGO Cuento de sistema de la VUE (Ventana Única Ecuatoriana) Ingresa a la opción PROCESO DE SOLICITUD Sea el PROCESO DE PAGO e Ingresa los DETALLES DE PROCESAMIENTO DE PAGO e En la opción Ingresar al MTC MINISTERIO DEL INTERIOR y de un click en CONSULTAR Se desplegará la solicitud de exportación de acuerdo al paso N° 1 y resultará dando un click sobre el número de un click en la opción ORDEN DE PAGO Se desplegará en formato PDF la ORDEN DE PAGO con el valor a cancelar. Imprimir dicho documento Registrar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco que produce las oficinas correspondientes Registrar el pago en la Coordinación Zona de su jurisdicción El Servicio del Área de Control de Sustancias asignará un número de trámite para el seguimiento.</p>	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>Si la persona natural o jurídica calificada requiere la autorización de exportación de una o más sustancias catalogadas sujetas a fiscalización debe presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de exportación y orden de pago generados mediante la Ventana Única Ecuatoriana</li> <li>Pago por derecho de exportación</li> </ol>	<p><b>PROCESO DE APROBACION DE SOLICITUD DE EXPORTACION</b></p> <p>Registrar el pago en las oficinas de Ministerio del Interior y ingresar la orden de pago en las ventanillas de MINISTERIO DEL INTERIOR El servidor aplicativo realizará el trámite y confirmará el pago mediante la VUE Servidor sujeta la solicitud de exportación Servidor verifica que la autorización mediante AUCO haya sido transferida a la VUE Emisión y entrega de Certificado de Exportación validado al usuario al momento de trámite</p>	De lunes a viernes de 8:00 - 16:00	<p>De acuerdo al valor FOB para Exportaciones</p> <p>De 1 USD a 3 000 USD USD 0,30 % SBU</p> <p>De 3 001 a 5 000 USD USD 0,30 % SBU</p> <p>De 5 001 a 10 000 USD USD 0,40 % SBU</p> <p>De 10 001 a 50 000 USD USD 0,40 % SBU</p> <p>De 50 001 a 100 000 USD USD 1,00 % SBU</p> <p>Superiores a 100 001 USD USD 1,60 % SBU</p>	3 DÍAS hábiles	Personas naturales y jurídicas calificadas como Exportadores	<p>SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TECNICAS A NIVEL NACIONAL</p> <p>BARRA TULCAN TEJA AMBAJO PORTOVIEJO GUAYACUL CUELENCA OJA MACHALA</p>	<p>Dirección MTC QUITO Robles E4 54 y Amazonas Telef: 2842307 / 2840 130</p> <p>COORDINACION ZONAL 3 AMBAJO 02421941</p> <p>COORDINACION ZONAL 4 PORTOVIEJO 055 594372</p> <p>COORDINACION ZONAL 6 CUENCA 074390990</p> <p>COORDINACION ZONAL 5 y 6 GUAYACUL 043 128332</p>	<p>Página web y oficinas a nivel nacional</p>	Si	100 000	5	100 000	
8	GUIA DE TRANSPORTE	Documento que tributa a las personas naturales o jurídicas calificadas que disponen de autorización de exportación o importación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en su país de origen y que se exportan a otros países.	<p><b>CÓMO ACCEDER:</b></p> <p>Entrar a la página Web del Ministerio del Interior https://portal.ejapass.gob.ec/ Clicar el botón INICIAR o ingresar su CLAVE De un Click en la pestaña que dice VUE una vez que ha ingresado a la VUE de clic en la opción ELABORACION DE SOLICITUD Sea la opción DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO INGRESO A LISTADO DE DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO En la VENTANA ÚNICA del MTC MINISTERIO DEL INTERIOR y de un click en CONSULTAR Se desplegará toda la información para el caso de exportación sea SOLICITUD AUTORIZACION DE EXPORTACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS y de un click en SOLICITAR Ingresa todos los datos que constan en el formulario de solicitud de exportación Carga los documentos adjuntos en el campo PDF De un click en la opción VER BORRADOR Elige el tipo de TICKET que se expide Ingresa la clave de la línea electrónica para que se genere la solicitud de exportación 2. GENERAR ORDEN DE PAGO Cuento de sistema de la VUE (Ventana Única Ecuatoriana) Ingresa a la opción PROCESO DE SOLICITUD Sea el PROCESO DE PAGO e Ingresa los DETALLES DE PROCESAMIENTO DE PAGO e En la opción Ingresar al MTC MINISTERIO DEL INTERIOR y de un click en CONSULTAR Se desplegará la solicitud de exportación de acuerdo al paso N° 1 y resultará dando un click sobre el número de un click en la opción ORDEN DE PAGO Se desplegará en formato PDF la ORDEN DE PAGO con el valor a cancelar. Imprimir dicho documento Registrar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco que produce las oficinas correspondientes Registrar el pago en la Coordinación Zona de su jurisdicción El Servicio del Área de Control de Sustancias asignará un número de trámite para el seguimiento.</p>	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>• Generar la guía de transporte en el Sistema SISALEM</p> <p>• Pago en caja por guía de transporte</p> <p>La información proporcionada en el formulario para guía de transporte es responsabilidad exclusiva del solicitante de la Guía de transporte</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p>• Solicitante remite a través del Sistema SISALEM el formulario de Guía de Transporte por completar lleno</p> <p>• Servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas responsable verifica la conformidad de la información remitida por el solicitante</p> <p>• El Servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas de la Coordinación Zona de su jurisdicción emite la Guía de Transporte</p> <p>• Validado el pago, se entrega la Guía de Transporte legalizado al usuario</p>	De Lunes a Jueves de 8:00 - 16:00	USD 0,614 % del SBU	2 HORAS	Personas naturales y jurídicas calificadas	<p>SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TECNICAS A NIVEL NACIONAL</p> <p>BARRA TULCAN TEJA AMBAJO PORTOVIEJO GUAYACUL CUELENCA OJA MACHALA</p>	<p>Dirección MTC QUITO Robles E4 54 y Amazonas Telef: 2842307 / 2840 130</p> <p>COORDINACION ZONAL 1 BARRA 062 893781</p> <p>COORDINACION ZONAL 2 TEJA 062 885145</p> <p>COORDINACION ZONAL 3 AMBAJO 02421941</p> <p>COORDINACION ZONAL 4 PORTOVIEJO 055 594372</p> <p>COORDINACION ZONAL 6 CUENCA 074390990</p> <p>COORDINACION ZONAL 7 OJA 075 571967</p> <p>COORDINACION ZONAL 5 y 6 GUAYACUL 043 128332</p>	<p>Página web y oficinas a nivel nacional</p>	Si	1456	9987	100 000	
			<p><b>CÓMO ACCEDER:</b></p> <p>Enviar a la página Web del Ministerio del Interior https://portal.ejapass.gob.ec/ Clicar el botón INICIAR o ingresar su CLAVE De un Click en la pestaña que dice VUE una vez que ha ingresado a la VUE de clic en la opción ELABORACION DE SOLICITUD Sea la opción DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO INGRESO A LISTADO DE DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO En la VENTANA ÚNICA del MTC MINISTERIO DEL INTERIOR y de un click en CONSULTAR Se desplegará toda la información para el caso de exportación sea SOLICITUD AUTORIZACION DE EXPORTACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS y de un click en SOLICITAR Ingresa todos los datos que constan en el formulario de solicitud de exportación Carga los documentos adjuntos en el campo PDF De un click en la opción VER BORRADOR Elige el tipo de TICKET que se expide Ingresa la clave de la línea electrónica para que se genere la solicitud de exportación 2. GENERAR ORDEN DE PAGO Cuento de sistema de la VUE (Ventana Única Ecuatoriana) Ingresa a la opción PROCESO DE SOLICITUD Sea el PROCESO DE PAGO e Ingresa los DETALLES DE PROCESAMIENTO DE PAGO e En la opción Ingresar al MTC MINISTERIO DEL INTERIOR y de un click en CONSULTAR Se desplegará la solicitud de exportación de acuerdo al paso N° 1 y resultará dando un click sobre el número de un click en la opción ORDEN DE PAGO Se desplegará en formato PDF la ORDEN DE PAGO con el valor a cancelar. Imprimir dicho documento Registrar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco que produce las oficinas correspondientes Registrar el pago en la Coordinación Zona de su jurisdicción El Servicio del Área de Control de Sustancias asignará un número de trámite para el seguimiento.</p>	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>RENOVACION AUTOMATICA DE GUARDOS:</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b></p> <p>En caso de NO EXISTIR MODIFICACIONES EN LA RENOVACION:</p> <p>El técnico del Área de Control de Sustancias Catalogadas de la Coordinación Zona de su jurisdicción, previa validación del formulario y pago, emite Informe de Renovación</p> <p>En caso de haber modificaciones en la renovación:</p> <p>El técnico del Área de Control de Sustancias Catalogadas de la Coordinación Zona de su jurisdicción, previa validación del formulario y pago, emite Informe de Renovación</p>												

RENOVACION DE CUPOS Y/O TRANSPORTE	<p><b>1.- RENOVACION DE CUPO AUTOMATICO</b>          - Solicitar en la Sección 1 y 2 en el caso de <b>ENVIO DE RENOVACION AL MINISTERIO DEL INTERIOR</b>          - Sección 1 y 2 en el caso de <b>ENVIO DE RENOVACION AL MINISTERIO DEL INTERIOR</b>          - Sección 3 y 4 en el caso de <b>ENVIO DE RENOVACION AL MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>2.- RENOVACION DE CUPO CON MODIFICACION</b>          - Sección 1 y 2 en el caso de <b>RENOVACION DE CUPO CON MODIFICACION</b>          - Sección 3 y 4 en el caso de <b>RENOVACION DE CUPO CON MODIFICACION</b></p>	<p><b>AUTORIZACION VEHICULOS</b>          - General AGENCIACION DE AUTORIZACION DE VEHICULOS          - General AGENCIACION DE AUTORIZACION DE VEHICULOS          - General AGENCIACION DE AUTORIZACION DE VEHICULOS</p>	<p><b>EXISTIR MODIFICACIONES EN LA RENOVACION</b>          - En el momento de la renovación de cupos.          - En el momento de la renovación de cupos.          - En el momento de la renovación de cupos.</p>	<p>De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.          De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.          De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.</p>	<p>En el momento de la renovación de cupos.          En el momento de la renovación de cupos.          En el momento de la renovación de cupos.</p>	<p>Sección 1 y 2          Sección 3 y 4          Sección 1 y 2          Sección 3 y 4</p>	<p>COORDINACION ZONAL 1          COORDINACION ZONAL 2          COORDINACION ZONAL 3          COORDINACION ZONAL 4          COORDINACION ZONAL 5          COORDINACION ZONAL 6</p>	<p>Según sean solicitados y/o modificaciones de renovación.</p>	<p>NO</p> <p>1688</p> <p>2006</p>
ANULACION DE CALIFICACION O AUTORIZACION OCASIONAL	<p><b>COMO ACCEDER:</b>          - Entes a la página Web del Ministerio del Interior          - Entes a la página Web del Ministerio del Interior          - Entes a la página Web del Ministerio del Interior</p> <p><b>REQUISITOS</b>          - Solicitud de anulación de la Calificación o Autorización Ocasionales.          - Origen del certificado de Calificación o Autorización Ocasionales.</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b>          - Ingresar en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial la solicitud de Anulación correspondiente y el Certificado de Calificación o Autorización Ocasionales.          - Se entrega trámite al Área de Control.          - En caso de disponer de salidas de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por el Director de Control de Sustancias Catalogadas se entregará al Director de Control de Sustancias Catalogadas para su despacho final que puede ser con o sin transferencia al desarmador.          - En caso de no disponer de salidas de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización o en caso que se haya otorgado un destino final a salidas de sustancias catalogadas se entregará al Director de Control de Sustancias Catalogadas para su despacho final que puede ser con o sin transferencia al desarmador.          - El Coordinador Zonal de acuerdo a su jurisdicción territorial autorizará o negará la anulación de la Calificación o Autorización Ocasionales.          - Aprobada la anulación se entregará a la persona natural o jurídica al caso respectivo.</p>	<p>De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.</p>	<p>NO</p>	<p>De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.</p>	<p>SE AGENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN CUILO Y EN LAS OFICINAS DE COORDINACION ZONALES Y OFICINAS FEDERALES NACIONALES.</p> <p>IBARRA          TALA          AMBATO          PORTOVEJO          GUAYAZUL          LOJA          MACHALA</p>	<p>Director M. CUILO          Novas (454) y Amador          Tala 2840301 (2840) 330</p> <p>COORDINACION ZONAL 1          IBARRA          02 89580</p> <p>COORDINACION ZONAL 2          TALA          02 88145</p> <p>COORDINACION ZONAL 3          AMBATO          03 47544</p> <p>COORDINACION ZONAL 4          PORTOVEJO          03 34677</p> <p>COORDINACION ZONAL 6          CUENCA          04 66699</p> <p>COORDINACION ZONAL 1          LOJA          07 87167</p> <p>COORDINACION ZONAL 5 y 8          GUAYAZUL          04 736120</p>	<p>Según sean solicitados y/o modificaciones de renovación.</p>	<p>NO</p> <p>2</p> <p>67</p> <p>00/00%</p>

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 31/07/2018

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d): DIRECCION DE CONTROL DE SUSTANCIAS CATALOGADAS

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): DRA PATRICIA MARTINEZ

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: [patricia.martinez@gub.ek](mailto:patricia.martinez@gub.ek)

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (02) 2840300 EXTENSIÓN 290

*Patricia Martínez*